COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 106/14

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **Nº 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIVARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con Cedula de Identidad **Nº 603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **TRANSCENTER S.R.L., RUC Nº 80016777-5,** domiciliada en la calle Mcal López Nº 335 e/ Pettirossi y Rojas Silva, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, Teléfono **Nº 908.373**, representado en este acto por la Señora **BLANCA CECILIA ALVARIZA VILLAVERDE**, con Cédula de Identidad **Nº 1.023.772,** denominada en adelante la **PROVEEDORA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/14 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2014	2	009	01	00	310	10	1	99	146.779.755
2015	2	009	00	00	310	10	1	99	130.340.000
TOTAL									**277.119.755**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273.323

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/14 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución Nº 185/14.-

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

EJERCICIO 2014
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

LOTE 43 ANIS									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5121011-002	Anis	COPALSA	ESPAÑA	BOLSA	KILOGRAMOS	3.500	25.650	89.775.000
TOTAL									89.775.000

LOTE 67 CHOCOLATE EN POLVO									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5016511-011	Chocolate en Polvo	PALATE	BRASIL	PAQUETE	KILOGRAMOS	3.500	11.590	40.565.000
TOTAL									40.565.000

LOTE 71 PRODUCTOS PARA PAN DULCE									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5010116-009	FRUTA ABRILLANTADA	COPALSA	NACIONAL	BOLSA	KILOS	300	9.600	2.880.000
2	5010116-002	UVA PASA SIN SEMILLA	COPALSA	NACIONAL	CAJA	KILOS	300	16.940	5.082.000
3	5010116-007	NUEZ	COPALSA	NACIONAL	CAJA	KILOS	20	120.100	2.402.000
4	1264502-002	AGUA DE AZAHAR	COPALSA	NACIONAL	BOTELLA DE PLASTICO	LITROS	7	17.270	120.890
5	5017550-003	ESENCIA DE VAINILLA	COPALSA	NACIONAL	BOTELLA DE PLASTICO	LITROS	2	14.435	28.870
6	1264502-001	ESENCIA DE FRUTILLA	COPALSA	NACIONAL	BOTELLA DE PLASTICO	LITROS	1	170.000	170.000
7	1264502-001	ESENCIA DE LIMON	COPALSA	NACIONAL	BOTELLA DE PLASTICO	LITROS	1	16.320	16.320
8	1264502-001	ESENCIA DE ALMENDRA	COPALSA	NACIONAL	BOTELLA DE PLASTICO	LITROS	1	19.500	19.500
9	1264502-001	EXTRACTO DE MALTA	COPALSA	NACIONAL	BOTELLA DE PLASTICO	LITROS	50	11.950	597.500
10	5018709-003	EMULSIONANTE	COPALSA	NACIONAL	BOTELLA DE PLASTICO	LITROS	5	25.990	129.950
11	1264502-001	ESENCIA DE PANETONE	COPALSA	NACIONAL	BOTELLA DE PLASTICO	LITROS	5	18.745	93.725
12	5018709-003	FIRMEX	COPALSA	NACIONAL	BOLSA	UNIDADES	150	20.240	3.036.000
13	1264501-001	ANTI-MOHO	COPALSA	NACIONAL	ENVASES DE PLASTICO	LITROS	100	18.630	1.863.000
TOTAL									16.439.755
TOTAL TRANS CENTER SRL									146.779.755

EJERCICIO 2015
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

LOTE 43 ANIS									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5121011-002	Anis	COPALSA	ESPAÑA	BOLSA	KILOGRAMOS	3.500	25.650	89.775.000
TOTAL									89.775.000

LOTE 67 CHOCOLATE EN POLVO									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5016511-011	Chocolate en Polvo	PALATE	BRASIL	PAQUETE	KILOGRAMOS	3.500	11.590	40.565.000
TOTAL									40.565.000
TOTAL TRANS CENTER SRL									130.340.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 30 de Junio de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2014.

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.

7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.

7.1.5. Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.

Toda comunicación del Comprador al Vendedor y del Vendedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El Vendedor deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

El VENDEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Vendedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Vendedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

3. Responsabilidad por los materiales: El Vendedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las

TRANS CENTER S.A.
Import - Export

especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones del Comprador y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El Vendedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.
4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El Comprador no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Vendedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Vendedor, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Vendedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Vendedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Vendedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DISERINTE**

AÑO	PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2014	2.9.0.	310	10	DISERINTE	146.779.755
2015	2.9.0.	310	10	DISERINTE	130.340.000
TOTAL					**277.119.755**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 18 días del mes de setiembre de 2014.

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

BLANCA CECILIA ALVARIZA VILLAVERDE
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1.023.772

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
COMANDANTE LOGISTICO
C.I. 603.382

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANEXO "A": DESCRIPCION DE LOS BIENES.

EJERCICIO 2014					
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS					
LOTE 43 ANIS					
Nº	CATALOGO	NOMBRE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	51212011-002	Anís	BOLSA	KILOGRAMOS	3.500
LOTE 67 CHOCOLATE EN POLVO					
Nº	CATALOGO	NOMBRE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	50161511-011	Chocolate en Polvo	PAQUETE	KILOGRAMOS	3.500
LOTE 71 PRODUCTOS PARA PAN DULCE					
Nº	CATALOGO	NOMBRE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	50101716-009	FRUTA ABRILLANTADA	BOLSA	KILOS	300
2	50101716-002	UVA PASA SIN SEMILLA	CAJA	KILOS	300
3	50101716-007	NUEZ	CAJA	KILOS	20
4	12164502-002	AGUA DE AZAHAR	BOTELLA DE PLASTICO	LITROS	7
5	50171550-003	ESENCIA DE VAINILLA	BOTELLA DE PLASTICO	LITROS	2
6	12164502-001	ESENCIA DE FRUTILLA	BOTELLA DE PLASTICO	LITROS	1
7	12164502-001	ESENCIA DE LIMON	BOTELLA DE PLASTICO	LITROS	1
8	12164502-001	ESENCIA DE ALMENDRA	BOTELLA DE PLASTICO	LITROS	1
9	12164502-001	EXTRACTO DE MALTA	BOTELLA DE PLASTICO	LITROS	50
10	50181709-003	EMULSIONANTE	BOTELLA DE PLASTICO	LITROS	5
11	12164502-001	ESENCIA DE PANETONE	BOTELLA DE PLASTICO	LITROS	5
12	50181709-003	FIRMEX	BOLSA	UNIDADES	150
13	12164501-001	ANTI-MOHO	ENVASES DE PLASTICO	LITROS	100

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA COMANDO LOGISTICO CMDO. DE LAS FFAA

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

EJERCICIO 2015
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

LOTE 43 ANIS					
Nº	CATALOGO	NOMBRE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	5121201 1-002	Anís	BOLSA	KILOGRAMOS	3.500

LOTE 67 CHOCOLATE EN POLVO					
Nº	CATALOGO	NOMBRE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	50161511-011	Chocolate en Polvo	PAQUETE	KILOGRAMOS	3.500

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

BLANCA CECILIA ALVARIZA VILLAVERDE
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1.023.772

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF. MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
COMANDANTE LOGISTICO
C.I. 603.382